

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (CODIGO PREP2024 – CONVOCATORIA C20663).

Primero. Atendiendo a los criterios específicos de valoración indicados en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Orden por la que se convocan las ayudas que financian esta contratación, la comisión establece los criterios y subcriterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2: Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Segundo. Realizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos, atendiendo a los criterios y subcriterios de valoración acordados por la comisión, se pone en general conocimiento de los interesados las calificaciones provisionales obtenidas en la valoración de méritos, que a continuación se detallan:

	Subcriterio 1.a	Subcriterio 1.b	Criterio 2	Total
Oumaima Moumane	28,9	0	45	73,9

Tercero. De acuerdo con las bases de convocatoria, se concede un plazo de 2 días hábiles para que los aspirantes puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes en relación a la valoración obtenida, dirigidas al presidente de la comisión.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: edpees@upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

Valencia, 9 de diciembre de 2025.- El presidente de la comisión de selección D/D^a. José Manuel Barat Baviera